

## Resumen de las respuestas al Cuestionario abierto al público en materia de competencia y sustentabilidad

### 1. Antecedentes:

Para la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece o Comisión) es primordial adaptar la política de competencia al contexto económico actual, mediante enfoques innovadores incluidos en la agenda pública y así, promover principios de competencia para que el desarrollo económico del país ocurra de manera sostenida, incluyente y transversal.

Con la finalidad de alinearse a las mejores prácticas internacionales y a las tendencias en materia de competencia, la Comisión ha decidido incluir dentro de sus objetivos para los próximos años acciones para vincular la política de competencia con la sustentabilidad.

La sustentabilidad impacta a múltiples mercados que son regulados por distintas autoridades en el país; incluyendo transporte, energía, manufactura, servicios, el sector primario, entre otros. Consecuentemente, es primordial que el marco normativo de dichos sectores incluya una perspectiva de competencia económica y libre competencia, lo cual se enmarca en las labores preventivas de promoción y difusión de la política de competencia, así como de esfuerzos de vinculación con instituciones de gobierno que realiza la Cofece.

En este contexto, la Cofece a través de la Dirección General de Promoción a la Competencia se encuentra elaborando un documento sobre competencia y sustentabilidad que es un primer acercamiento hacia este tema.

Derivado de lo anterior, se publicó en el sitio de internet de la Cofece un comunicado por el que se invitó a tomadores de decisiones de instituciones públicas, poderes de la Unión, empresas, centros de investigación, organismos de representación empresarial, consumidores y a todas las personas interesadas, a responder el “Cuestionario abierto al público en materia de sustentabilidad desde la óptica de competencia” (Cuestionario), el cual estuvo disponible del 15 de diciembre de 2023 al 25 de enero de 2024 en el sitio referido.<sup>1</sup>

Para recibir las respuestas se habilitó un micrositio,<sup>2</sup> además del correo [competenciaverde@cofece.mx](mailto:competenciaverde@cofece.mx) para resolver las dudas que llegasen a surgir como parte del ejercicio de consulta.

A continuación, el resumen de las respuestas recibidas, organizado de acuerdo con los temas abordados en el Cuestionario.

### 2. Respuestas recibidas:

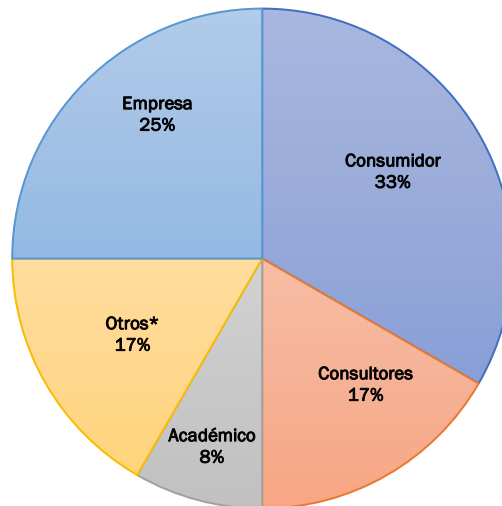
Del 15 de diciembre de 2023 al 25 de enero de 2024 se recibieron 12 respuestas. La Gráfica 1 muestra el perfil de los participantes.

---

<sup>1</sup> Cofece invita a responder su cuestionario en materia de sustentabilidad, comunicado Cofece-043-2023, disponible en: <https://www.cofece.mx/cofece-invita-a-responder-su-cuestionario-en-materia-de-sustentabilidad/>

<sup>2</sup> Asimismo, se puso a disposición un micrositio para la recepción de las respuestas del Cuestionario, disponible en: <https://www.cofece.mx/cuestionario-documento-promocion-sustentabilidad/>

**Gráfica 1**  
**Perfil de las respuestas a la pregunta ¿Cómo participa en el tema de sustentabilidad o cuál es su relación con éste?<sup>3</sup>**  
 (porcentaje del total de respuestas recibidas)



\*Mencionan que: "No lo señala y Distintos ángulos"  
 Fuente: elaboración propia

### 2.1. Conocimientos sobre conceptos relacionados con la sustentabilidad (preguntas 1 a 6)

- Las respuestas mencionan que los términos sustentabilidad y sostenibilidad se han usado indistintamente. Sin embargo, no significan lo mismo.
- Por un lado, las respuestas señalan que la sustentabilidad se entiende como el uso de los recursos actuales sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Por el otro, la definición de sostenibilidad está alineada a un concepto que contempla lo ambiental, lo económico y el aprovechamiento de recursos naturales.
- Respecto del concepto ecológico, quienes respondieron indican que se refiere a procesos que reducen el impacto de la actividad humana en el ambiente; es decir, en la cadena de valor se prioriza la preservación de la biodiversidad.
- Sobre los términos biodegradable y compostable, las respuestas indican que biodegradable es un material que se puede descomponer (degradar) por organismos vivos (por ejemplo: bacterias) o por la naturaleza. Mientras que compostable se refiere a que después de un proceso de degradación o descomposición se producen materiales que pueden utilizarse para construir o nutrir otros procesos (composta).
- En relación con el significado de economía circular, se mencionó que es la forma de producir o prestar servicios considerando su ciclo de vida para reducir, reciclar y reutilizar todo aquello que se desecha.

<sup>3</sup> Ejemplos: consumidor, regulador, otro tipo de autoridad, consultor, académico, empresa, etc.



- Las respuestas indican que el lavado verde (*green washing*) son estrategias de publicidad engañosas acerca de prácticas o beneficios ambientales de un producto o servicio.
- Sobre la electromovilidad, quienes respondieron mencionan que se refiere a la utilización de tecnologías eléctricas para permitir la propulsión eléctrica de vehículos y flotas en el sector del transporte.

## **2.2. Marco regulatorio (preguntas 7 a 15)**

- Las personas que respondieron coinciden en conocer ciertos instrumentos internacionales en materia de sustentabilidad como son: el Acuerdo de París, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Protocolo de Kyoto, la Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo, los Acuerdos de Río + 10 y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
- Respecto del marco regulatorio a nivel nacional, quienes respondieron señalan conocer regulación en materia de sustentabilidad como la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; la Ley de Economía Circular en la Ciudad de México; la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; la Ley de Aguas Nacionales; la Ley General de Cambio Climático; la Ley de Transición Energética; la Ley General de Vida Silvestre; y la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Asimismo, las personas que respondieron indican que han identificado otros documentos de política pública relacionados con el tema de sustentabilidad como es la Estrategia de Movilización de Financiamiento Sostenible y la Taxonomía Sostenible de México, ambos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Las respuestas indican que entre los problemas identificados para que las empresas y ciudadanos tomen decisiones sustentables se encuentran: (i) la falta de claridad sobre posibles acuerdos de colaboración en materia sustentable; (ii) la inexistencia de conocimiento sobre el marco regulatorio aunado a la falta de transparencia, armonización y la deficiencia de las actividades de inspección, vigilancia y sanciones; (iii) la falta de presupuesto asignado a las entidades reguladoras para que cumplan con su mandato; y (iv) los pocos incentivos para promover el cumplimiento voluntario.
- Las personas que respondieron mencionan que para que la regulación sea clara y así se favorezca la competencia son necesarios ciertos elementos como: (i) la disponibilidad de datos; (ii) el esclarecimiento en la norma sobre posibles acuerdos de colaboración en materia sustentable; (iii) la regulación y sanción del lavado verde; y (iv) el desarrollo de indicadores de cumplimiento y la existencia de entidades que supervisen su cumplimiento.
- Sobre la variedad de fuentes de energía verdes, quienes respondieron coinciden en que el marco normativo se ha centrado en promover la energía eléctrica, la solar, la eólica y la hidrológica.
- Quienes respondieron identifican que continuar pensando en energías fósiles en lugar de promover las energías renovables limita el uso de alternativas sustentables, así como que existan asimetrías en la regulación entre sectores (por ejemplo, en la reutilización de aguas residuales).



- De acuerdo con las repuestas, no existe un único organismo que se encargue de regular todas las cuestiones en materia de sustentabilidad. Lo anterior, debido a que la sustentabilidad abarca diversas áreas por lo que la regulación puede establecerse, implementarse y aplicarse por varias autoridades federales en función de lo que se esté regulando. Con ello en mente, las personas que respondieron identifican al menos los siguientes reguladores: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Economía, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, Secretaría de Energía, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte, entre otros.

### **2.3. Prácticas internacionales (pregunta 16).**

- Las personas que respondieron mencionan que las prácticas internacionales que podrían adoptarse para promover la sustentabilidad son directrices o lineamientos como: las Directrices sobre la aplicabilidad del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a los acuerdos de cooperación horizontal; la Guía para Acuerdos Verdes (*Green Agreement Guidance*) emitida por la Autoridad de Competencia del Reino Unido, así como, en general, regulaciones de Reino Unido, Francia y España.
- Asimismo, en las respuestas se señala que otras prácticas a adoptarse podrían ser: créditos de carbono; impuestos sobre el carbono; subsidios; e incentivos fiscales para las energías renovables, economía circular, agricultura sustentable, silvicultura sostenible, infraestructura verde, ciudades y transporte sostenible, electromovilidad, tecnologías verdes, educación y sensibilización ambiental, eliminación de residuos, reciclaje, gestión sostenible del agua (tratamiento de aguas residuales) y saneamiento.

### **2.4. Percepción sobre los precios (pregunta 17 y 18)**

- Las personas que respondieron indican que perciben que los productos sustentables tienen precios más elevados ya que en sus procesos productivos deben cumplir con más controles y ciertos parámetros para ser considerados sustentables. Además, mencionan que también podría deberse a otros factores como es la mercadotecnia y prácticas de ecoblanqueo, la falta de conciencia del consumidor y la falta de información acerca de los daños y efectos que causan el uso y consumo de productos que no cumplen con criterios básicos de sostenibilidad, la falta de transparencia en la información que se le da al consumidor, la necesidad de comprar productos que sean más baratos, a pesar de que los mismos no cumplan criterios básicos de sostenibilidad, entre otros.
- Quienes respondieron se encuentran divididos respecto de si el precio final de un producto sustentable se ve como un impedimento para incorporar acciones más verdes. Por un lado, algunos coinciden en que sí lo es ya que las condiciones económicas de la población podrían incidir en que sólo una minoría tenga acceso a estos productos. Por el otro, otras personas mencionan que no sería un impedimento puesto que la sustentabilidad no es una opción y en el largo plazo estas acciones resultan en beneficios financieros.

### **2.5 Prácticas individuales (pregunta 19 a 21)**

- En general, las personas que respondieron expresaron que se preocupan por los temas de sustentabilidad. Esto debido a que les importa la naturaleza, el medio ambiente, y



con ello en mente toman decisiones sobre su consumo. Aunado a lo anterior, las personas que respondieron como empresa mencionan que la sustentabilidad se ha convertido en un tema prioritario a nivel organizacional y que se alinea con sus valores y principios.

- Quienes respondieron señalan que llevan a cabo diversas acciones para ser una empresa o ciudadano responsable como: evitar compras de productos que no son necesarios, comprar productos orgánicos, separar y reciclar la basura, ahorra agua, energía eléctrica, usar transporte público, caminar, entre otras.
- A nivel organización, quienes respondieron mencionan que llevan acciones como la creación de una oficina a nivel global en materia de sostenibilidad; contar con un plan para la recolección y desecho responsable de los residuos reciclables, no reciclables y peligrosos; optar por energías limpias para proveer los servicios que requieren y ofrecen; reducir los vuelos, alentar a ofrecer incentivos a los viajeros para que utilicen servicios públicos de transporte, compartir coche, caminar y andar en bicicleta; participar en diversas actividades de voluntariado que están orientadas al cuidado del medio ambiente, entre otras.

#### **2.5. Elementos que, desde la perspectiva del consumidor, obstaculizan la compra de productos sustentables (pregunta 22)**

- Las personas que respondieron indican que los obstáculos a la compra de productos sustentables recaen en la poca oferta de estos productos y su disponibilidad; los altos precios en comparación con otros productos; y las descripciones engañosas de los productos.

### **3. Consideraciones finales**

Las respuestas al Cuestionario podrán ser consideradas como insumo en la elaboración del documento sobre competencia y sustentabilidad; sin embargo, la Comisión se reserva el derecho a incluirlas como parte del documento final que publique.